

Secretaría de Educación Pública

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-0-11100-21-0130-2021

130-DS

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, y si la Secretaría de Educación Pública cumplió con sus funciones y responsabilidades al respecto.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,112,138.7 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2020 creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron ocho auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías del Distrito Federal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, y otra más al CONEVAL.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB, SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión al SED en la Secretaría de Educación Pública tuvieron como objetivo verificar si la dependencia federal cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, los cuales se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del SED.
- b) Realización de las evaluaciones de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales y su difusión.
- c) Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
- d) Contratación de las evaluaciones.
- e) Mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico, institucional y operativo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que dentro de su estructura organizativa, la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa dispone de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, que es el área encargada de atender lo relacionado con las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los del gasto federalizado, al interior de esa dependencia; entre las actividades de su responsabilidad en esta materia se encuentran las siguientes:

- Coordinar el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas y proyectos con cargo en las unidades administrativas de la Secretaría bajo su adscripción y disponer las acciones necesarias para su cumplimiento.
- Realizar, en el ámbito federal, las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional que el Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa considere necesarias y que no sean competencia de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Igualmente, el artículo 9, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, establece que la Unidad de Administración y Finanzas tiene como una de sus atribuciones coordinar el proceso interno anual de programación y presupuestación, operación financiera y contabilidad de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la secretaría, así como el control y evaluación del ejercicio presupuestario, financiero y contable de ésta.

También, el artículo 26, fracción XVIII, de ese reglamento, señala que la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros tiene como atribución evaluar el ejercicio del presupuesto, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, en lo referente a la ejecución de los programas y políticas educativas.

2. Se verificó que la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE, antes la Dirección General de Evaluación de Políticas) de la Secretaría de Educación Pública, encargada de atender lo relacionado con las evaluaciones de desempeño, carece de metodologías, criterios, lineamientos y manuales de procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones de los programas presupuestarios de su responsabilidad, así como para las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33, consideradas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública señala que el desarrollo de las evaluaciones programadas en el PAE 2020 se fundamenta en las disposiciones federales siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 78.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 303 Bis.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a Programas federales de la Administración Pública Federal.

Además, indicó que la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales se fundamenta en el PAE 2020 y en los Términos de Referencia (TdR) que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

No obstante que la DGADAE se apoya con la normativa federal para realizar sus trabajos en materia de evaluación, internamente carece de normativa que regule su actuación en ese sentido, situación que se pudo constatar con la revisión del Manual de Organización (aún Manual de Organización de la Dirección General de Evaluación de Políticas) de esa instancia, el cual no se encuentra actualizado.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área responsable de coordinar las evaluaciones externas de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), mandatas en los Programas Anuales de Evaluación de 2017 a 2021, realizar un Plan de Trabajo para poder llevar a cabo las evaluaciones bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Adicionalmente, remitió una minuta de trabajo con la participación de las áreas que intervienen en los procesos de realización y contratación de las evaluaciones de los FAF, así como un plan y un cronograma de trabajo, en los cuales se describieron las fases, actividades, responsables y plazos estimados para la contratación de las evaluaciones de esos fondos en 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

3. Los Términos de Referencia (TdR) definidos para la realización de las evaluaciones programadas en el PAE 2020, respecto de las evaluaciones que son responsabilidad de la SEP, fueron elaborados por el CONEVAL y notificados mediante un oficio para su utilización en las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), establecidas en el anexo 2c de ese PAE.

Para la elaboración de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación¹, la SEP utilizó el documento denominado Ficha de Monitoreo y Evaluación, Criterios de Elaboración², elaborado por el CONEVAL, en donde se establece la metodología que debe seguirse para su realización.

Las metodologías desarrolladas para cada tipo de evaluación se orientaron en los aspectos siguientes:

- Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales: características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados.
- Fichas Iniciales Monitoreo y Evaluación: tienen por objeto valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte, valorar las fortalezas y las áreas de oportunidad del programa, así como formular recomendaciones para su mejora.

4. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, se verificó que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debió realizar, en coordinación con esta última instancia, las evaluaciones siguientes:

- Anexo 2a. 2 evaluaciones en materia de Diseño.
- Anexo 2b. 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación para el ejercicio 2019.
- Anexo 2c. 7 evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales siguientes:
 - 4 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en los estados de:

¹ De acuerdo con el documento denominado "Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social", publicado por el CONEVAL, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación es una herramienta eficaz para mostrar de forma estructurada, sintética y homogénea, el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social en el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de brindar información clave sobre el desempeño de los programas a los tomadores de decisiones. Su elaboración se encuentra a cargo de las áreas de evaluación de cada una de las dependencias que operan los programas y acciones federales, por lo que permite fortalecer capacidades en temas de evaluación al interior de las dependencias, bajo la coordinación del CONEVAL. Este ejercicio se realizó partir de 2013 con las Fichas de Monitoreo y Evaluación; en 2020, cambió de nombre a Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, con el fin de mostrar los primeros resultados de los programas y acciones de desarrollo social en el primer año de gobierno de la Administración Pública Federal (2018-2024). Disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FIMyE_19-20.pdf, páginas 8 y 10.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Criterios_elaboracion_FMyE.pdf.

- Aguascalientes
- Chihuahua
- Durango
- Hidalgo
- 3 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en los estados de:
 - Michoacán de Ocampo
 - Tamaulipas
 - Zacatecas
- Anexo 2d. 30 Fichas de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de Educación para Adultos, en un mismo número de entidades federativas (excepto la Ciudad de México y Nuevo León).
- Anexo 2e. 3 evaluaciones Estratégicas de coordinación, en el ámbito federal, para los Fondos de Aportaciones Federales siguientes:
 - FONE
 - FAETA
 - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa.

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública informó que durante 2020 no fue posible realizar las dos evaluaciones de Diseño mandatadas en el Anexo 2a, debido a la dificultad para realizar las contrataciones en el contexto de la pandemia ocasionada por el SARS-COV2 (Coronavirus), motivo por el cual solicitó al CONEVAL una prórroga para su realización, la cual le fue concedida. En ésta se le informó que la fecha para su conclusión será la señalada en el cronograma del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021). Estas evaluaciones fueron consideradas para los programas presupuestarios siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS
PÚBLICAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
EVALUACIONES DE DISEÑO
CUENTA PÚBLICA 2020

| No. | Modalidad Presupuestaria | Clave Presupuestaria | Nombre del Programa |
|-----|--------------------------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | E | 68 | Educación Física de Excelencia |
| 2 | U | 282 | La Escuela es Nuestra |

FUENTE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

En relación con las 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación programadas para evaluar el ejercicio 2019, referidas en el Anexo 2b del PAE 2020, se verificó que éstas fueron realizadas en coordinación con el CONEVAL y se encuentran disponibles en la página de Internet de la SEP. Los programas presupuestarios evaluados fueron los siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
FICHAS INICIALES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019
CUENTA PÚBLICA 2020

| No. | Modalidad Presupuestaria | Clave Presupuestaria | Nombre del Programa |
|-----|-----------------------------|-------------------------|--|
| 1 | B | 3 | Producción y distribución de libros y materiales educativos |
| 2 | E | 3 | Evaluaciones de la calidad de la educación |
| 3 | E | 5 | Formación y certificación para el trabajo |
| 4 | E | 7 | Servicios de Educación Media Superior |
| 5 | E | 9 | Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias |
| 6 | E | 13 | Producción y transmisión de materiales educativos |
| 7 | E | 16 | Producción y distribución de libros y materiales culturales |
| 8 | E | 17 | Atención al deporte |
| 9 | E | 21 | Investigación científica y desarrollo tecnológico |
| 10 | E | 28 | Normalización y certificación en competencias laborales |
| 11 | E | 32 | Políticas de igualdad de género en el sector educativo |
| 12 | E | 39 | Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones |
| 13 | E | 47 | Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa |
| 14 | E | 64 | Educación para Adultos (INEA) |
| 15 | E | 66 | Educación Inicial y Básica Comunitaria |
| 16 | E | 67 | Sistema de Información y Gestión Educativa |
| 17 | E | 68 | Educación física de excelencia |
| 18 | S | 72 | Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez |
| 19 | S | 221 | Escuelas de Tiempo Completo |
| 20 | S | 243 | Programa de Becas Elisa Acuña |
| 21 | S | 247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente |
| 22 | S | 269 | Programa de Cultura Física y Deporte |
| 23 | S | 270 | Programa Nacional de inglés |
| 24 | S | 271 | Programa Nacional de Convivencia Escolar |
| 25 | S | 295 | Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) |
| 26 | S | 296 | Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) |
| 27 | S | 297 | Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) |
| 28 | S | 298 | Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) |
| 29 | S | 299 | Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica |
| 30 | S | 300 | Fortalecimiento a la Excelencia Educativa |
| 31 | U | 6 | Subsidios para organismos descentralizados estatales |
| 32 | U | 31 | Expansión de la Educación Inicial |
| 33 | U | 40 | Carrera Docente en UPES |
| 34 | U | 79 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior |
| 35 | U | 80 | Apoyos a centros y organizaciones de educación |
| 36 | U | 83 | Universidades para el Bienestar Benito Juárez García |
| 37 | U | 84 | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez |
| 38 | U | 280 | Jóvenes Escribiendo el Futuro |
| 39 | U | 282 | La Escuela es Nuestra |

FUENTE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

NOTA: Adicionalmente, se consideró que la SEP, en conjunto con la Secretaría de Cultura, participaría en la elaboración de 2 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación de los programas presupuestarios E010 Servicios de educación superior y posgrado y E011 Desarrollo Cultural, por lo que en total se contemplaron 41 Fichas a cargo de la SEP.

Por otra parte, se verificó la realización de 26 de las 30 Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de Educación para Adultos, mandatadas en el Anexo 2d del PAE 2020, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FICHAS DE DESEMPEÑO ELABORADAS PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS, EN SU COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PROGRAMADAS EN EL PAE 2020
CUENTA PÚBLICA 2020

| No. | Entidad | Fondo | Tipo de Evaluación | Ejercicio Fiscal |
|-----|---------------------------------|----------|--------------------|------------------|
| 1 | Aguascalientes | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 2 | Baja California Sur | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 3 | Campeche | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 4 | Chiapas | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 5 | Chihuahua | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 6 | Coahuila de Zaragoza | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 7 | Colima | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 8 | Durango | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 9 | Guanajuato | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 10 | Guerrero | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 11 | Hidalgo | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 12 | Jalisco | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 13 | Morelos | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 14 | Nayarit | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 15 | Oaxaca | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 16 | Puebla | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 17 | Quintana Roo | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 18 | San Luis Potosí | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 19 | Sinaloa | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 20 | Sonora | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 21 | Tabasco | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 22 | Tamaulipas | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 23 | Tlaxcala | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 24 | Veracruz de Ignacio de la Llave | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 25 | Yucatán | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |
| 26 | Zacatecas | FAETA-EA | Ficha de Desempeño | 2019-2020 |

FUENTE: Elaboración por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Respecto de las cuatro Fichas de Desempeño no realizadas para los estados de Baja California, Estado de México, Michoacán de Ocampo y Querétaro, la entidad fiscalizada señaló que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos informó que, en 2020, esas entidades federativas no recibieron recursos del FAETA-EA, por lo que no fueron elaboradas.

Cabe señalar que las evaluaciones, las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación y las Fichas de Desempeño realizadas por la entidad fiscalizada, en coordinación con el CONEVAL, fueron efectuadas de conformidad con los Términos de Referencia y metodologías definidos para cada caso.

Lo referente a las evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondo de Aportaciones Federales (FONE y FAETA) y de la evaluación Estratégica del FAM, en su componente de Infraestructura Educativa, mandatadas en los Anexos 2c y 2e, se muestra en el resultado número 5 de este informe.

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que no se realizaron las siete evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales programadas al FONE en los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango e Hidalgo, y al FAETA, en los estados de Michoacán de Ocampo, Tamaulipas y Zacatecas, establecidas en el Anexo 2d del PAE 2020; tampoco se elaboraron las tres evaluaciones Estratégicas de coordinación, en el ámbito federal, para el FONE, el FAETA y el FAM, en su componente de Infraestructura Educativa, mandatadas en el Anexo 2e del PAE 2020.

Los numerales 85 y 86 del PAE 2020 establecen que las evaluaciones del PAE 2019 y de ejercicios fiscales anteriores que las dependencias y entidades federales no hayan concluido o realizado, deberán cumplir con lo establecido en la normativa en la materia, así como informar las justificaciones correspondientes.

Al respecto, con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los PAE de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se verificó que la Secretaría de Educación Pública no realizó las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del ámbito federal y estatal de su responsabilidad, mandatadas en esos PAE, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES NO EVALUADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PAE 2017 A 2019
CUENTA PÚBLICA 2020

| No. | Fondo | Federal / Estatal | Tipo de Evaluación | PAE que lo establece | Anexo |
|-----|--|---|---------------------------|----------------------|---|
| 1 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) | Federal | Específica de Desempeño | 2017, 2018 y 2019 | 3a (para el PAE 2017-2018) 2f (para el PAE 2019) |
| 2 | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) | Federal | Específica de Desempeño | 2017, 2018 y 2019 | |
| 3 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) | Federal | Específica de Desempeño | 2017, 2018 y 2019 | |
| 4 | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | Baja California Sur Campeche Colima Guerrero Nuevo León Querétaro San Luis Potosí Sonora | Estratégicas de Desempeño | 2017 y 2019 | 3b (PAE 2017) 2e (PAE 2019) |
| 5 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | Chiapas Ciudad de México* Guanajuato Guerrero** Morelos Yucatán | Estratégicas de Desempeño | 2017 y 2019 | |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

* Se eliminó la evaluación de conformidad con la "Modificación al Programa Anual de Evaluación 2017.

** Se adicionó la evaluación de conformidad con la "Modificación al Programa Anual de Evaluación 2017.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instruyó al área responsable de coordinar las evaluaciones externas a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) mandatas en los Programas Anuales de Evaluación de 2017 a 2021, realizar un Plan de Trabajo para poder llevar a cabo las evaluaciones bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Adicionalmente, remitió una minuta de trabajo con la participación de las áreas que intervienen en los procesos de la realización y contratación de las evaluaciones de los FAF, así como un plan y un cronograma de trabajo, en los cuales se describieron las fases, actividades, responsables y plazos estimados para la contratación de las evaluaciones de esos fondos en 2022.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que acredite las acciones realizadas por las áreas responsables en la Secretaría, para iniciar el proceso de contratación y realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2020 a los Fondos de Aportaciones Federales, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública.

Al respecto, la entidad fiscalizada y la ASF acordaron, mediante el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que la evidencia de las acciones para lograr la contratación y realización de las evaluaciones serán presentadas en diciembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente lo observado.

2020-0-11100-21-0130-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente mecanismos de control que garanticen la realización de las evaluaciones de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 de su responsabilidad, mandatadas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, así como en los Programas Anuales de Evaluación anteriores y subsecuentes, para ser financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Además, que se asegure de que esas evaluaciones se realicen de conformidad con los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Con el análisis de las 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019 realizadas por la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el CONEVAL, a los programas presupuestarios, se verificó que éstas contienen un apartado de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones de los temas analizados; igualmente, esos aspectos se formularon para las 26 Fichas de Desempeño del FAETA, de su componente Educación para Adultos.

7. Con el análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que en las 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019 realizadas a programas presupuestarios y en las 26 Fichas de Desempeño del FAETA-EA, fueron considerados para su realización los indicadores de desempeño definidos por la Secretaría de Educación Pública, así como las metas y sus resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones

8. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, se verificó la publicación de las 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, correspondientes al PAE 2020, de programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado.

También se difundieron las 26 Fichas de Desempeño realizadas al FAETA-EA a entidades federativas, establecidas en el PAE 2020.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

9. Con el análisis de la revisión proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que para las recomendaciones emitidas en las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación de los programas presupuestarios del PAE 2020, del ejercicio 2019, se formuló la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de conformidad con la normativa, para lo cual esa secretaría elaboró los Documentos de Posición Institucional respectivos, para las 36 de las 39 fichas que tuvieron recomendaciones, los cuales se encuentran publicados en la página de Internet de esa dependencia.

Contratación de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), respecto de las evaluaciones programadas de los Fondos de Aportaciones Federales de los PAE 2017, 2018, 2019 y 2020, en las que funge como instancia federal coordinadora, se verificó que no las realizó, como se señaló en el resultado número 5 de este informe, por lo que no fue posible verificar su proceso de contratación, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), constituido por la SHCP.

Respecto de las tres evaluaciones Estratégicas del ámbito federal, del FONE, FAETA y FAM, la entidad fiscalizada no evidenció las acciones emprendidas para llevar a cabo su contratación; no obstante, en la auditoría número 41-GB con título Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, practicada a la SHCP en el marco de la Cuenta Pública 2020, se identificó que la SEP sí realizó algunas gestiones ante el Comité Técnico del FIDEFAF, para tal efecto.

En relación con las siete evaluaciones Específicas de Desempeño del ámbito estatal, la entidad fiscalizada proporcionó documentación de las acciones que llevó a cabo para la contratación de esas evaluaciones en 2020, como se describe a continuación:

- La Dirección General Adjunta de Evaluación del CONEVAL envió a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) de la SEP, en su carácter de Unidad de Evaluación, mediante el oficio número VQZ.DGAE.067/2020 del 23 de julio de 2020, las ligas de Internet para descargar los Términos de Referencia para las evaluaciones Específicas de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), del ámbito estatal.
- El 12 de octubre de 2020, por medio del oficio número DGADAE/9/2020, dirigido a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, la DGADAE le solicitó informar si el FIDEFAF continúa vigente, con el propósito iniciar los procedimientos de contratación de las citadas evaluaciones.

- En respuesta, la UED, por medio del oficio número 419-A-20-0767 del 12 de noviembre de 2020, le confirmó la vigencia del FIDEFAF y del Convenio Modificatorio al Contrato de ese fideicomiso.

En tal sentido, con base en las fechas de respuesta de la SHCP, la SEP decidió iniciar el proceso de contratación de esas evaluaciones en 2021; sin embargo, a la fecha de la presente auditoría (noviembre de 2021), la SEP no proporcionó evidencia que lo acredite.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área responsable de coordinar las evaluaciones externas a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) mandatas en los Programas Anuales de Evaluación de 2017 a 2021, realizar un Plan de Trabajo para poder llevar a cabo las evaluaciones bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Adicionalmente, remitió una minuta de trabajo con la participación de las áreas que intervienen en los procesos de la realización y contratación de las evaluaciones de los FAF, así como un plan y un cronograma de trabajo, en los cuales se describieron las fases, actividades, responsables y plazos estimados para la contratación de las evaluaciones de esos fondos en 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Mecanismos de Coordinación Implementados con las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de las Ciudad de México

11. En mayo de 2020, la SEP informó que la SHCP la convocó a una reunión para capacitar a diferentes dependencias federales sobre el FIDEFAF, en la que también participó el CONEVAL, la cual se llevó a cabo de manera virtual debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus.

La entidad fiscalizada no presentó evidencia de disponer de mecanismos de coordinación implementados con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en materia de evaluación; sólo proporcionó un documento denominado “Propuesta del Mecanismo para documentar asesorías en materia de evaluación de fondos de gasto federalizado”, en el que se indica que, para el caso de que las entidades federativas tengan programada alguna evaluación, bajo su coordinación, la DGADAE les notificará periódicamente el avance del proceso de contratación; sin embargo, no acreditó que éste sea un mecanismo formal y que se los comunicó de manera oficial.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área responsable de coordinar las evaluaciones externas a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) mandatas en los Programas Anuales de Evaluación de 2017 a 2021, realizar un Plan de Trabajo para poder llevar a cabo las evaluaciones bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Adicionalmente, remitió una minuta de trabajo con la participación de las áreas que intervienen en los procesos de la realización y contratación de las evaluaciones de los FAF, así como un plan y un cronograma de trabajo, en los cuales se describieron las fases, actividades, responsables y plazos estimados para la contratación de las evaluaciones de esos fondos en 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

12. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión, por la SEP, de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- La Secretaría de Educación Pública dispone de un área formal responsable de coordinar el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño de los recursos del gasto federalizado.

Realización y alcance de las evaluaciones

- Se realizaron las 39 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación incluidas en el PAE 2020, así como 26 Fichas de Desempeño a entidades federativas, las cuales contienen un apartado de FODA.
- La SEP fue informada por el CONEVAL para utilizar las metodologías para la realización de evaluaciones, Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, y Fichas de Desempeño.

Difusión de las evaluaciones

- Las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, y las Fichas de Desempeño realizadas fueron publicadas en la página de Internet de la SEP.

ÁREAS DE MEJORA

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- La SEP carece de metodologías, criterios, lineamientos o de manuales de procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones de los programas presupuestarios de su responsabilidad, así como de las evaluaciones de los fondos del

Ramo General 33 programadas en el PAE Federal, para ser financiadas con recursos del FIDEFAF.

Realización y alcance de las evaluaciones

- No se tienen mecanismos de control que aseguren la realización de las evaluaciones programadas en los Programas Anuales de Evaluación respecto de los Fondos de Aportaciones Federales de los que la SEP funge como dependencia responsable.

Contratación de las Evaluaciones

- Se carece de mecanismos de control adecuados que permitan concretar los procesos de contratación para las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales incluidas en los PAE 2017, 2018, 2019 y 2020, de las cuales la SEP funge como dependencia responsable.

Mecanismos de coordinación implementados con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México

- No se dispone de mecanismos de coordinación implementados con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en materia de evaluación.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al área responsable de coordinar las evaluaciones externas a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) mandatas en los Programas Anuales de Evaluación de 2017 a 2021, realizar un Plan de Trabajo para poder llevar a cabo las evaluaciones bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Adicionalmente, remitió una minuta de trabajo con la participación de las áreas que intervienen en los procesos de la realización y contratación de las evaluaciones de los FAF, así como un plan y un cronograma de trabajo, en los cuales se describieron las fases, actividades, responsables y plazos estimados para la contratación de las evaluaciones de esos fondos en 2022.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo la Secretaría de Educación Pública. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Entre los avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, se encuentran los siguientes:

- La Secretaría de Educación Pública dispone de un área formal responsable de coordinar el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.
- Se dispuso de las metodologías para la realización de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, incluidas en el Programa Anual de Evaluación 2020, las cuales fueron proporcionadas por el CONEVAL, así como para las evaluaciones estratégicas de desempeño en los ámbitos federal y estatal de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Se realizaron las Fichas de Inicio de Monitoreo y Evaluación y las Fichas de Desempeño para las entidades federativas con respecto al recurso del FAETA

incluidas en el PAE 2020; de igual manera se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública.

- Los documentos de Posición Institucional y de Trabajo para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultante de las Fichas de Inicio de Monitoreo y Evaluación, se difundieron en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública.

Si bien existen avances en la evaluación de los recursos federales transferidos, aún se presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Internamente la SEP no dispone de criterios, lineamientos o de manuales de procedimientos para el desarrollo de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios de su responsabilidad, así como de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33 programadas en el PAE Federal para ser financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- No se tienen mecanismos de control que aseguren la realización de las evaluaciones programadas en los Programas Anuales de Evaluación, respecto de los Fondos de Aportaciones Federales de los que la Secretaría de Educación Pública funge como dependencia responsable.
- Se carece de mecanismos de control adecuados que permitan iniciar los procesos de contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales incluidas en los PAE 2017, 2018, 2019 y 2020, de las cuales es responsable.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de mejora identificadas, principalmente por no elaborar las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales mandatadas en el Programa Anual de Evaluación de 2020, de las cuales es responsable.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención de los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/0202/2022, del 24 de enero de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera parcialmente atendido.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

Handwritten: *separado*

Handwritten: *LCD, 10 hrs*

DGPYRF.-40.2/ **0202** /2022

Asunto: Se envía información para la atención de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 130-DS, Cuenta Pública 2020.

Ciudad de México, a **24 ENE 2022**

Licenciado
JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 ENE 2022
la jca
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Me refiero al oficio número **DGEGF/0636/2021** con el que la Auditoría Superior de la Federación remitió las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **130-DS denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, le envío la información y documentación que fue proporcionada por la unidad responsable, como se detalla en el **anexo 1**.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considere la información enviada y, en su caso, tener por aclaradas las observaciones formuladas y rectificar los resultados finales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

Handwritten signature of Mónica Pérez López

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
En ausencia de la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros firma Jesús Colín Pacheco, Coordinador Sectorial de Programación y Presupuesto de Organismos, Subsidios y Transferencias, de conformidad con el art. 54 del Reglamento Interior de la SEP.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Trujas y Ledí
24 ENE 25 AM 11:51
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

3030

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo: Anexo 1

CG-10448-2021

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.
María Susana Martínez Ruiz, Directora de Diagnóstico y Seguimiento de la Equidad y Excelencia Educativa de la DGADAE. - Para su conocimiento.

MPL/JMC/D5A/EZB/lbc

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 54771 y 58921 www.gob.mx/sep





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo 1 al oficio

DGPYRF.-40.2/ **0202** /2022

Auditoría 130-DS "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"

| Unidad Responsable | Resultados | Oficio | | |
|---|-------------------|-----------------|-----------|--------------------|
| | | No. | Fecha | Soporte documental |
| Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo | 2, 5, 10, 11 y 12 | DDSEEE/003/2022 | 20-ene-22 | 1 CD |
| Total | | | | 1 CD |

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, párrafos primero y segundo, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, párrafo segundo.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1 y 28.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, numeral 42.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 2, 6 y 11.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, numerales 56, 60, 85 y 86.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.